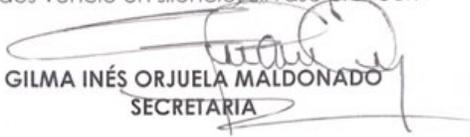


INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 2 de febrero de 2021, al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias informando que el término de Registro Nacional de emplazados venció en silencio. Sírvase proveer.


GILMA INÉS ORJUELA MALDONADO
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SESQUILÉ

Correo electrónico: jrmpalesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 5 No. 5-14 Casa Santander – Cel: 3176454379

Cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

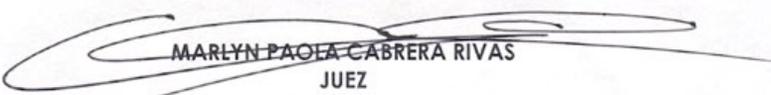
RADICADO : 257364089001201900099-00
PROCESO : SUCESIÓN DOBLE E INTESADA
DEMANDANTE: MANUEL VICENTE QUINTERO PEÑA Y OTROS
CAUSANTES: EUSEBIO QUINTERO MONCADA y MARÍA BENITA PEÑA

Teniendo en cuenta que el término de Registro Nacional de emplazados venció en silencio y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, informó que se puede continuar con el presente trámite, es pertinente dar continuación al sucesorio y se dispone;

En cumplimiento de lo normado por el artículo 501 del Código General del Proceso, señalase el día 24 del mes de Marzo de 2021 a la hora de las 10 am, para la realización de la Audiencia de Inventarios y Avalúos prevista en la norma en cita.

Diligencia que se llevará a cabo **virtualmente mediante la plataforma Teams**, para lo cual es necesario que a más tardar dentro de los 3 días anteriores al día fijado, los interesados remitan al correo institucional las direcciones electrónicas mediante las cuales reciben notificaciones y comunicaciones para enviarles la citación. Igualmente, dentro del mismo término podrán incorporarse los inventarios junto con los documentos idóneos sobre la existencia de activos y/o de pasivos que conforman la sociedad conyugal y masa herencial y que se encuentren en cabeza de los causantes.

NOTIFÍQUESE.


MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ